OTROSI N° 001 OC 021-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	DVCE INGENIERIA S.A.S
NIT	901.430.321-2
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA Y/O VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE".
VALOR:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L. ($ 128.743.929,44)
PLAZO	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023.
AMPLIACION OTROSI N°1	TRES (03) MESES MAS
PLAZO DESPUES DE OTRO SI N°1	TRES (03) MESES MÁS, HASTA EL CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.

Entre los suscritos a saber: De una parte VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.929.143, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº080 de 09 de agosto de 2021, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte, DVCE INGENIERIA S.A.S con Nit 901.430.321-2, representado legalmente por ELIANA GARCES HERRERA identificada con cedula 1.035.911.844, se celebró el contrato OC 021 de 2023, quien para estos efectos se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato de obra OC-021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA Y/O VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE".

Que, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato TRES (03) MESES MAS es decir hasta el día CUATRO (04) DE MARZO DE 2024, con el fin de dar cumplimiento eficaz al objeto del contrato y nivelar los plazos con el contrato interadministrativo del cual se derivo el presente proceso.

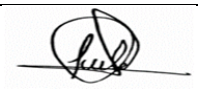
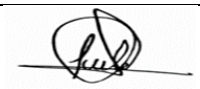
RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo TRES (03) MESES MAS es decir hasta el día CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC-021-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda